



**Acta Mesa de Contratación correspondiente al contrato de servicios de “Servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones eléctricas, iluminación, térmicas, de combustibles gaseosos, petrolíferas, fontanería y equipos auxiliares de la instalación de saneamiento en edificios y dependencias municipales”**

Nº expediente	2033/2019
Contrato	Servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones eléctricas, iluminación, térmicas, de combustibles gaseosos, petrolíferas, fontanería y equipos auxiliares de la instalación de saneamiento en edificios y dependencias municipales.
Asunto	Apertura de los Sobres nº 1 y Sobres nº 2.
Fecha	22 de noviembre de 2019
Hora inicio	8:50 h

Presidente: D. José García Salinas  
Presidente a partir de acto de 12:00 horas: D. Aitor Delgado Silvestre

*Vocales que asisten:*

D. Miguel Díez Andrés, Secretario del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Sánchez, Viceinterventora – Tesorera del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> María Araceli Tejedor Conde, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Jéssica Méndez Viejo, concejala del Ayuntamiento.

*Vocales que no asisten:*

D. Marco Aurelio Salvador Ortego, arquitecto municipal.

Secretaria: D<sup>a</sup> Graciela Cuesta Agustín, funcionaria del Ayuntamiento.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, en el día, hora y lugar indicados en el encabezado, los asistentes descritos, en relación al contrato de “Servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones eléctricas, iluminación, térmicas, de combustibles gaseosos, petrolíferas, fontanería y equipos auxiliares de la instalación de saneamiento en edificios y dependencias municipales”, tramitado por procedimiento abierto, al objeto de realizar la apertura de los Sobres nº 1 que contienen la documentación general y, si procede, apertura de los Sobres nº 2 que contienen la documentación ponderable a través de un juicio de valor.

Una vez comprobada la válida constitución de la Mesa, el presidente, da

lectura al orden del día y comunica los nombres de licitadores que han presentado proposición, conforme certificación administrativa emitida por la Vicesecretaria, haciendo constar que el licitador Instalaciones y Mantenimiento de Edificios Climatizados, S.L. (IMEC) presentó un escrito, con fecha 20 de noviembre de 2019, número de registro de entrada E-RC-8186, en el que solicitaba “la retirada de los sobres de licitación a causa de no cumplir con los requisitos mínimos según pliego de prescripciones técnicas para la realización de los trabajos de mantenimiento”.

En virtud de lo expuesto, los licitadores que han presentado proposición son los siguientes:

1. Mantenimientos Especiales Térmicos, S.L.
2. Ferroviario Servicios, S.A.
3. Iberklima Mantenimientos Integrales, S.L.
4. Técnicas del Mantenimiento del Centro, S.A.
5. Clece, S.A.
6. Repara, S.L.



Se procede a la apertura de los Sobres nº 1 por orden de registro de entrada:

1. Mantenimientos Especiales Térmicos, S.L.: ha presentado la documentación conforme lo dispuesto en la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y declara, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 12.4 (empate), lo siguiente:
  - *Tener únicamente un trabajador en plantilla en contrato temporal.*
  - *Tener 3 mujeres empleadas en plantilla en régimen General.*
  - *Tener 1 trabajador con minusvalía.*
  
2. Ferrovial Servicios, S.A.: ha presentado la documentación conforme lo dispuesto en la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y declara, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 12.4 (empate), lo siguiente:
  - *Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la empresa 3,58%, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla: De los 656 trabajadores con discapacidad un 73,48 % son trabajadores fijos.*
  - *Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: 28,25%*
  - *Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: 55,94%*
  
3. Iberklima Mantenimientos Integrales, S.L.: ha presentado la documentación conforme lo dispuesto en la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  
4. Técnicas del Mantenimiento del Centro, S.A.: se ha comprobado que el DEUC no está firmado y declara, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 12.4 (empate), lo siguiente:
  - a. *Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla. TMC no cuenta con ningún contrato temporal en los trabajadores en estos momentos.*
  
5. Clece, S.A.: no ha completado la Parte IV. Criterios de selección. Apartados B y C (Solvencia económica y financiera y capacidad técnica y profesional), no obstante, declara que dispone de certificado de la clasificación P-01-5 y P-03-5 (las especificadas en el PCAP son P-1-1 y P-3-1). Declara a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 12.4 (empate), lo siguiente:
  - *La empresa a la que represento tiene en plantilla 44.123 trabajadores.*
  - *Que conforme a la normativa vigente corresponde a la empresa tener en plantilla 2% trabajadores con discapacidad.*
  - *Que la empresa tiene en plantilla 2.261 trabajadores con discapacidad, lo cual representa un porcentaje del 5,12% de la plantilla. Que, de esos trabajadores, 2.046 son fijos en la plantilla de la empresa, lo cual representa un porcentaje del 4,64% de la plantilla.*
  - *Que la empresa tiene en plantilla 16.132 trabajadores eventuales en la plantilla lo que representa un 36,56% de la plantilla*
  - *Que la empresa supera el porcentaje que resulta aplicable conforme a la normativa vigente, en relación a trabajadores con discapacidad en plantilla.*
  - *Que la empresa tiene en plantilla 37.814 mujeres empleadas en la plantilla, lo cual representa un porcentaje del 85,70% de la plantilla.*
  
6. Repara, S.L.: no presenta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) tal como exige la cláusula 15 del PCAP y presenta documentos no requeridos en esta fase de la licitación:
  - *Anexo II del PCAP: declaración responsable relativa al cumplimiento de las prohibiciones para contratar.*



- Anexo III del PCAP: declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el registro de licitadores en el que declara que los datos anotados en el Registro de Licitadores no han sufrido y que también han sufrido variación, sin indicar qué datos ni adjuntar los documentos acreditativos, transcrito literalmente dice lo siguiente:

*A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores nº 2018S000058417 no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro*

*B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro de Licitadores nº 2018S000058417 han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.*

En este acto, repasando la documentación presentada por la empresa Repara, S.L, se comprueba que el Sobre nº 2 está abierto y fuera de éste un documento denominado "Programa de desarrollo del servicio de mantenimiento".

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Se considera que la falta de firma en el DEUC presentado por el licitador Técnicas del Mantenimiento del Centro, S.A. (TMC) es un defecto subsanable y se le requiere telefónicamente para que proceda a su firma, este mismo día, ante la Mesa de Contratación.

Segundo.- Se excluye de la licitación a la empresa Repara, S.L. por incumplir lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y artículo 139, apartados 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):

- Cláusula 15 del PCAP:

*Las proposiciones constarán de los sobres cerrados que se señalan a continuación [...].*

*SOBRE Nº 1- Contenido:*

*15.1.1.- Hoja-resumen en la que figuren los datos de la empresa licitadora.*

*15.1.2.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora o por quien ostente su representación*

*15.1.3.- Declaración responsable conforme al modelo que figura como Anexo VII relativa al cumplimiento de los requisitos especificados en el artículo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*[...]*

- Artículo 139, apartados 1 y 2 de LCSP:

*"Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, [...]"*

*"Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones [...]"*

Tercero.- Se aplaza la apertura de los Sobres nº 2 hasta las 12:00 horas ya que se ha requerido a la empresa TMC para que subsane el defecto de firma del DEUC.

Se reanuda la Mesa a las 12:00 horas, presidiendo don Aitor Delgado Silvestre quien sustituye al titular don José García Salinas, comparece don Rogelio Moya Marzo, representante de la empresa



Técnicas del Mantenimiento del Centro, S.A., comprobándose su identidad mediante DNI nº 27214978K y procede a la firma del DEUC.

Seguidamente, se inicia el acto público, al que asiste don Miguel Prieto Calvo, con DNI 03107587P, quien dice representar a la empresa Ferrovial Servicios, S.A., el presidente informa que la empresa Instalaciones y Mantenimiento de Edificios Climatizados, S.L. (IMEC) retiró su proposición, que la empresa Repara, S.L. ha sido excluida y por tanto, los licitadores admitidos a la licitación son:

- 1.- Mantenimientos Especiales Térmicos, S.L.
- 2.- Ferrovial Servicios, S.A.
- 3.- Iberklima Mantenimientos Integrales, S.L.
- 4.- Técnicas del Mantenimiento del Centro, S.A.
- 5.- Clece, S.A.


Se procede a la apertura de los Sobres nº 2 que contienen el Programa de desarrollo de los trabajos para la prestación del servicio y finalmente, terminado el acto público, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone que por parte del ingeniero técnico industrial municipal se emita un informe que permita a la Mesa ponderar adecuadamente los Programas de desarrollo de los trabajos para la prestación del servicio propuestos por los licitadores.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:25 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto el acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

En Cabanillas del Campo, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

La Mesa de Contratación,

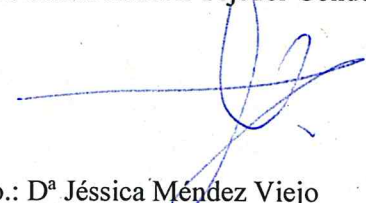
  
Fdo.: José García Salinas

  
Fdo.: Aitor Delgado Silvestre  
(Presidente de la Mesa a partir de acto de 12:00 horas)

  
Fdo.: Miguel Díez Andrés

  
Fdo.: María Araceli Tejedor Conde

  
Fdo.: María del Carmen Hernández Sánchez

  
Fdo.: Dª Jéssica Méndez Viejo

  
Fdo.: Graciela Cuesta Agustín